



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MPPA-A

Aguaytía, 28 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2024-MPPA-A, de fecha 22 de febrero del 2024, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción"; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MPPA-A, de fecha 22 de febrero del año en curso, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, conforme lo establece el artículo 16°, de la precitada norma municipal, que: La dación de la ordenanza municipal regula el inicio y la ejecución del proceso del presupuesto participativo, con la aprobación del Reglamento del Proceso. El cronograma se aprobará a través de un Decreto y la Conformación del Equipo Técnico través de una Resolución de Alcaldía. Por lo que, corresponde aprobar mediante Decreto de Alcaldía, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas que ejecutan acciones en la Provincia y autoridades elegidas democráticamente a participar activamente en el **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS Y CIERRE DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2025, conforme se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución del presente Decreto de Alcaldía a los órganos correspondientes y a la OTI, la publicación del presente en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Ecor. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

- AGUAYTÍA -



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS Y CIERRE DE BRECHAS LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, PARA EL AÑO FISCAL 2025

FASES / ACTIVIDADES	FECHAS	FEBRERO		MARZO				ABRIL	RESPONSABLES
		3	4	1	2	3	4	1	
FASE I: PREPARACIÓN									
1.1. Comunicación									
1.1.1. Convocatoria a los Miembros Integrantes del CCL	19/02/2024								Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
1.1.2. Aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo a través de Ordenanza Municipal	22/02/2024								
1.1.3. Conformación e Instalación del Equipo Técnico Local	23/02/2024								
1.1.4. Aprobación del Plan de Trabajo, Cronograma y Formatos	23/02/2024								
1.2. Sensibilización									
1.2.1. Difusión	28/02/2024 al 20/03/2024								Imagen Institucional
1.2.2. Invitación a las Instituciones y la Sociedad Civil	29/02/2024								Alcaldía y Participación Vecinal
1.3. Convocatoria									
1.3.1. Convocatoria Pública	21/02/2024								Imagen Institucional
1.4. Identificación y Registro de Agentes Participantes									
1.4.1. Inscripciones al Proceso del Presupuesto Participativo	01/03/2024 al 14/03/2024								Participación Vecinal
1.4.2. Publicación de Registro de Agentes Participantes	15/02/2024								
1.5. Talleres de Capacitación a Agentes Participantes									
									Equipo Técnico Local
FASE II: CONCERTACIÓN									
2.1. Desarrollo de Talleres									
2.1.1. Taller de Identificación y Priorización de Resultados	21/03/2024								Equipo Técnico Local
2.1.2. Evaluación Técnica de Proyectos	22/02/2024 al 21/03/2024								
2.1.3. Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	21/03/2024								
2.1.4. Taller de Rendición de Cuentas del PPbR.	21/03/2024								
2.2. Formulación de Acuerdos y Compromisos									
2.2.1. Presentación de resultados del proceso de Presupuesto Participativo	21/03/2024								
2.2.2. Elección del Comité de Vigilancia 2025	21/03/2024								
2.2.3. Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos	21/03/2024								
FASE III: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO									





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

3.1. Reuniones de Trabajo	28/02/2024 al 21/03/2024								Equipo Técnico Local
FASE IV: FORMALIZACIÓN									
4.1. Registro de resultados del proceso de Presupuesto Participativo en el aplicativo del MEF	20/03/2024								Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
4.2. Incorporación de los proyectos priorizados en el PIA 2024	Abr-24								Sub Gerencia de Presupuesto

